

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 957

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PETROLEOS SUMMA PET C.A.";

QUE el señor Ing. Washington Martínez M., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn L. de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha emitido informe favorable N° 175 de 15 de abril de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.591 de 15 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92523 de 16 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PETROLEOS SUMMA PET C.A." por CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUQUES (S/.156'533.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES (S/.357'756.000,00) dividido en 357.756 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

PETROLEUS SUMMA PET C.A.

REFICHO QUITO.- DISPONE que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación quedará entregarse a esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- REGISTRE y firme en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 MAY 1993

PAULO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1198 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito a 2 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bardenet

